

IOA

INSTITUTO OTAVALEÑO DE ANTROPOLOGIA
CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES

Colección

PENDONEROS

Con renovada fe en el futuro, los Miembros de Número del IOA se complacen en entregar la presente publicación, como homenaje a su Patria, en el Sesquicentenario de vida republicana.

Alfonso Cabascango Rubio

Marcelo Valdospinos Rubio

Renán Cisneros del Hierro

Miguel A. Hermosa Cabezas

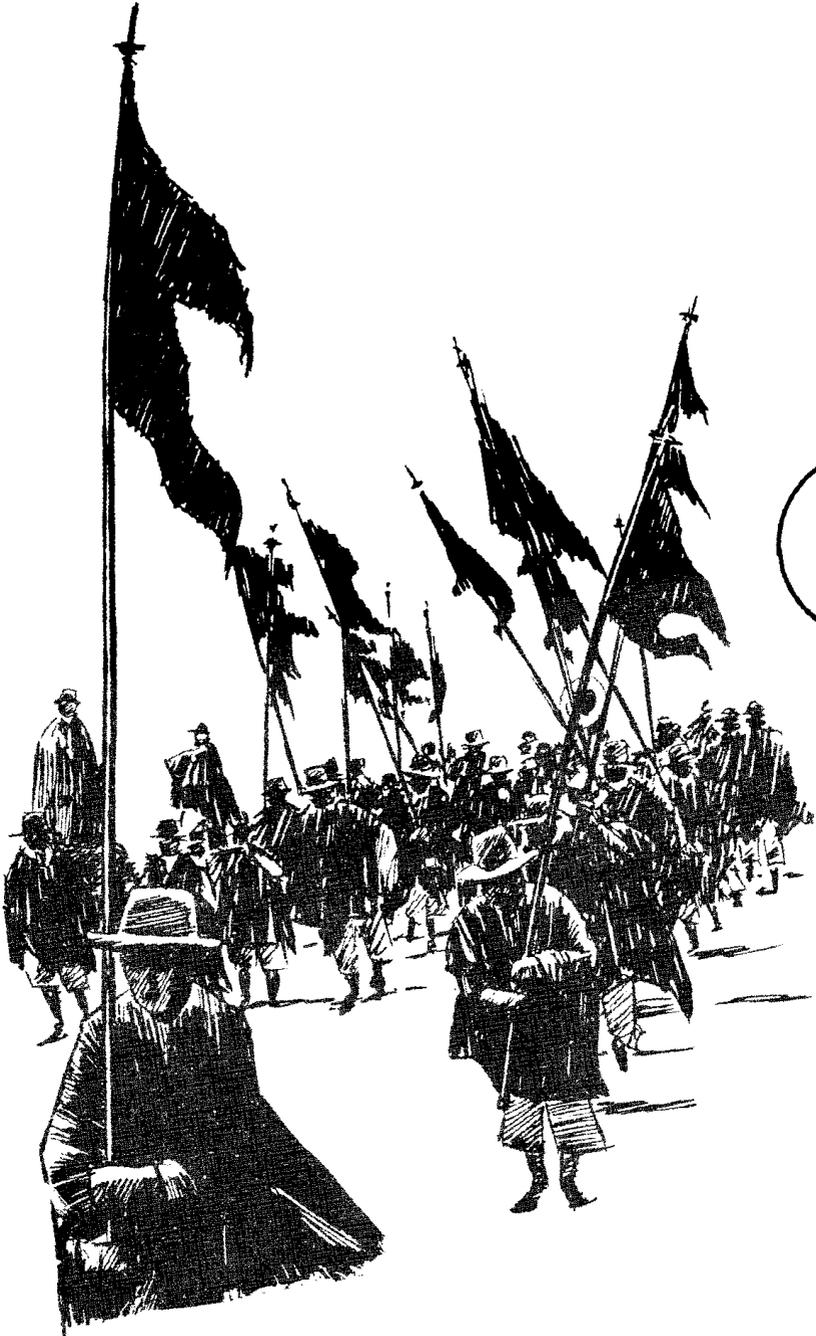
Carlos Benavides Vega

Bolívar Cabascango Rubio

Raúl Maya Andrade

Alfredo N. Montalvo Males

Piutarco Cisneros Andrade,
DIRECTOR GENERAL



20

EDITOR:

Instituto Otavaleño de Antropología — 1981 —

Casilla 1478

Otavalo-Ecuador

CONSEJO EDITORIAL:

Plutarco Cisneros Andrade
Segundo Moreno Yánez
Juan Freile Granizo
Carlos Benavides Vega
Fernando Plaza Schuller
Simón Espinosa Cordero
Patricio Guerra Guerra
Hernán Jaramillo Cisneros
Carlos Coba Andrade
Francisco Aguirre Vásquez
José Echeverría Almeida

COMITE EDITORIAL:

Plutarco Cisneros Andrade
Segundo Moreno Yánez
Carlos Benavides Vega
Simón Espinosa Cordero

COORDINADOR GENERAL:

Juan Freile Granizo

DIRECTOR GENERAL: *Plutarco Cisneros Andrade*

DIAGRAMACION Y DISEÑO:

Julio O. Flores R.

Edwin Rivadeneira

IMPRESION:

Editorial "Gallocapitán"

Otavalo - Ecuador



Segundo Moreno Y.

Udo Oberem

CONTRIBUCION A LA
ETNOHISTORIA ECUATORIANA

Serie: Etno-historia



INDICE

NOTAS INTRODUCTORIAS —Segundo Moreno Y.	11
UNA APROXIMACION CONCEPTUAL —La Ethnohistoria: anotaciones sobre su concepto y un examen de los aportes en el Ecuador.	21
Segundo E. Moreno Yáñez.	
SOBRE LA FORMACION SOCIAL Y ECONOMICA ABORIGEN. El acceso a recursos naturales de diferentes ecologías en la Sierra ecuatoriana (siglo XVI)	45
Udo Oberem	
Los Caranquis de la Sierra norte del Ecuador y su incorporación al Tahuantinsuyu.	73
Udo Oberem.	
Colonias mitmas en el Quito incaico: su significación económica y política.	103
Segundo E. Moreno Yáñez.	
HACIA EL ESTABLECIMIENTO DEL DOMINIO ESPAÑOL. Los Cañaris y la Conquista española de la Sierra ecuatoriana. Otro capítulo de las relaciones interétnicas en el siglo XVI.	129
Udo Oberem.	

La familia del Inca Atahualpa bajo el dominio español.	153
Udo Oberem.	
SISTEMA COLONIAL Y SOCIEDAD INDIGENA EN LA AUDIENCIA DE QUITO.	
Elementos para un análisis de la Sociedad indígena en la Audiencia de Quito.	227
Segundo E. Moreno Yanez.	
Traspaso de la propiedad agrícola indígena a la hacienda colonial: el caso de Saquisilí.	245
Segundo E. Moreno Yanez.	
El “Formulario de las ordenanzas de indios”: una regulación de las relaciones laborales en las haciendas y obrajes del Quito colonial y republicano.	277
Segundo E. Moreno Yanez.	
Contribución a la historia del trabajador rural en América Latina: “Conciertos y Huasipungueros” en Ecuador.	299
Udo Obrerem.	
“Indios libres” e “Indios sujetos a haciendas” en la Sierra ecuatoriana a fines de la Colonia.	343
Udo Oberem.	
Un grupo indígena desaparecido del Oriente ecuatoriano.	355
Udo Oberem.	
Una rebelión indígena anticolonial: Chambo, 1797.	391
Segundo E. Moreno Yanez.	

**UNA REBELION INDIGENA ANTICOLONIAL:
CHAMBO, 1797**

Segundo E. Moreno Yáñez

Estudio publicado en: Caravelle, No. 34 (pág. 21 - 32) Toulouse, 1980

Se ha señalado la existencia de una relación causal entre la reestructuración económica de la Metrópoli española, ordenada por las reformas borbónicas, y el comienzo de una época de malestar y descontento en amplios sectores populares de las Colonias. En el distrito correspondiente a la Audiencia de Quito, las nuevas medidas fiscales entablaron el proceso de decadencia económica, que fue agudizado por las repetidas catástrofes telúricas y por el colapso en la producción textil, debido a la invasión de las mercaderías extranjeras permitida por la introducción del "libre comercio" entre las colonias hispanoamericanas y las naciones europeas. Es evidente que estas circunstancias provocaron un agudo empeoramiento en la situación de tradicional explotación de que era víctima la población indígena, estado que de por sí se constituyó en inmanente materia de crisis, la que en cualquier momento podía ser excitada. En estas circunstancias, las reformas fiscales de Carlos III^o, que perfeccionaron la maquinaria de extracción y aumentaron las entradas del Real Erario, extorsionaron la ya pauperizada población indígena tributaria, la que para cancelar la imposición económica del tributo se procuraba el dinero correspondiente con la venta de productos, más frecuentemente con el alquiler de su fuerza de trabajo al servicio de los dueños de haciendas y obrajes, a fin de ganar un jornal, parte del cual se descontaba con propósitos de llenar las cajas de la Real Hacienda (1). Esclarece esta situación el informe del Presidente de la Audiencia de Quito, Juan José de Villalengua, quien al término de su período como Subdelegado de la Real Hacienda para la Superintendencia de Quito notifica, que su distrito entre 1779 y 1787 produjo por concepto de tributos indígenas el total de 1,764.065 pesos y 2 reales, es decir 547.267 pesos de aumento en relación con lo que producía el ramo durante el inmediato quinquenio anterior. Descontados los estipendios a los curas y los salarios a favor de los cobradores de tributos y funcionarios indígenas, ingresó, entonces en los fondos de la Corona Española la cantidad líquida de 1,180.257 pesos (2).

A la par de la transferencia de bienes de producción gracias a las contribuciones tributarias, la población indígena, como integrada ya a una economía de mercado, sufría la extracción de su fuerza de trabajo y transfería al exterior de su grupo social el excedente productivo. En relación con este fenómeno se deben considerar los centavos de población blanca (autodenominada "española") como avanzadas política y económicamente de la Metrópoli europea, que ejercían la función de centros de dominio en las regiones conquistadas y de estaciones de control de los recursos nativos. Bajo estas características deben también considerarse las vías de comunicación que posibilitaban la conexión de determinadas regiones rurales con un centro urbano colonial, lo que trajo como consecuencia una relación progresiva asimétrica entre la ciudad y el campo aledaño a ella (3). No estará demás mencionar al respecto que durante la sublevación de los pueblos de la Tenencia General de Ambato, en 1780, destruyeron los populares algunos puentes con la atención de obstaculizar el camino a las fuerzas del visitador Solano de Salas y de este modo eludir el posible castigo, a la que se debe añadir como prioritario el propósito de interrumpir el tránsito en las vías de comunicación y conseguir que no se establecieran en sus pueblos las rentas estancadas por cuenta de la Real Hacienda y los aumentos en las tasas del impuesto a la compra y venta, denominado "alcabala". Por lo mismo Solano de Salas, después de sentenciar a diversas penas a los sublevados, impuso a los habitantes de los pueblos que se habían mostrado activos en la rebelión, como castigo común, reconstruir con sus propios medios los puentes de Patate, Quillán, Guapante y Juibi Chiquito para, según su razonamiento, contribuir al desarrollo del comercio y consecuentemente elevar los ingresos fiscales provenientes de la renta de las alcabalas (4).

Como en otras regiones de América, algunos años antes de estos sucesos, en mayo de 1765, los habitantes de los barrios de Quito organizaron un levantamiento de significación contra la imposición de las rentas estancadas y el aumento de los derechos fiscales de la alcabala. Llamábanse "rentas estancadas" los monopolios estatales en la producción y venta especialmente de tabaco y aguardiente, mientras que el impuesto de las alcabalas, vulgarmente denominado "aduanas", se recaudaba por la venta de productos de abasto al público. Las reformas introducidas en el arancel de la alcabala trajeron como consecuencia el encarecimiento de los artículos de primera necesidad, especialmente alimentos y textiles y, dada la

indole antipopular de esta contribución, pronto se la vinculó con el encarecimiento general de la vida, tanto más pesado cuanto mayor era la pobreza del pueblo (5). Aunque no es todavía posible determinar el grado de participación indígena en la sublevación de los barrios de Quito, según el Procurador de los mismos en su representación, fechada el 13 de julio de 1765 y dirigida al Virrey Pedro Messías de la Zerda, después del asalto efectuado por los populares el 22 de mayo contra la casa de los estancos, comúnmente llamada la "Aduana", "Por la mañana la cometieron y debastaron los Indios hasta el estado en que se halla" (6). Medio año más tarde el Corregidor de Latacunga Isidro de Yangués en el informe enviado a la Audiencia el 19 de febrero de 1766, en el que da cuenta de los sucesos de la sublevación indígena en San Miguel de Molleambato, refiere que "De los cuatro Ajusticiados el uno se halló en el levantamiento de esa Ciudad y confesó haver rovado quinientos pesos en la Aduana" (7). Se puede aseverar por lo mismo que la relación entre "numeración" y "aduana" para designar por parte de la población indígena todo empeoramiento de la situación colonial no aparece con anterioridad a la sublevación de los barrios de Quito; desde entonces la temida imposición de la "aduana" se constituye en el motivo prioritario y en la conciencia social del proceso de defensa indígena contra todo intento de incrementar la explotación fiscal.

En el distrito del Corregimiento de Riobamba, en la región central Interandina de la Audiencia de Quito, frecuentemente se movilizaron los indios con el objeto de oponer resistencia a toda reforma que según su opinión estuviera relacionada con la "aduana". Son conocidos ya los tumultos de Calpi, Yaruquíes y Licto en 1777 y especialmente los sucesos de la rebelión en el pueblo de Guano en 1778 a la que habían sido convocados, entre otros, los indígenas del sitio de Puculpala, jurisdicción del pueblo de Chambo. Con ocasión del terremoto del 4 de febrero de 1797, parece que algunos indios de los alrededores de la destruida Riobamba revolvieron los escombros y saquearon las ruinas de algunas casas y en las posteriores semanas frecuentemente se reunieron en los altos en son de amenaza contra los restos de la población blanca de la Villa (9).

En estas circunstancias y quizás con el propósito de conectar más establemente con el resto del Corregimiento los fértiles parajes situados en las riberas orientales del río Chambo, las autoridades de

Riobamba ordenaron que en las cercanías del pueblo de Chambo se construyera un puente de madera probablemente en sustitución de alguno de los varios puentes de mimbres que atravesaban la caudalosa corriente (10). Como a finales de mayo de 1797 el puente estaba por terminarse, el domingo 28, según la declaración del Alcalde indígena de Chambo, durante la doctrina que se tenía en el cementerio contiguo a la iglesia, el coadjutor Fr. Diego Abril ordenó a los asistentes "que los Indios trajesen palizada para entablar y concluir el Puente, y que las Indias concurriesen con Paja para formar una nueva Capilla, respecto a que la que antes se había echo era mui pequeña; que atendidas estas razones por los Indios, tomaron la voz Baltazar Chaucalli y Juan Reyno, oponiendose a las disposiciones de dicho Padre, alegando que no estaban obligados haser estas contribuciones diariamente, tanto porque los Maiordomos de don Pedro de Velasco, no les permitian los Montes y serros Pajonales, como porque estaban ocupados en sus trabajos, y que todo esto lo refieron con desacato, por lo que dicho Padre les dio algunos latigos, y que con esto salieron de dicha doctrina ..." (11). La exagerada severidad del coadjutor Abril era pública por lo que los indios habían reclamado ya contra estos maltratos y aun solicitado que el mencionado religioso no se mezclara en negocios de doctrina pues para el efecto contaban con dos sacerdotes en el Pueblo. A su vez el párroco de Chambo, Juan de la Cruz Flores, por encargo de las autoridades de Riobamba y por ser de la opinión de que la obra del puente era del todo recomendable y necesaria, ordenó el martes 30 de mayo a los alcaldes del pueblo y de los caseríos circunvecinos que advirtiesen tanto a la gente española como a la indígena la obligación de concurrir al Puente el miércoles 31, por la madrugada, con el objeto de finalizar su construcción, pues José Larrea y Villavicencio, alcalde ordinario de la Villa de Riobamba, había prometido acudir a Chambo el jueves e inspeccionar los trabajos. Parece sin embargo que los indios de los anejos de Guayllabamba y Ainchi, desde el lunes 29 realizaron algunas asambleas para deliberar la forma de oponerse a lo que creían era un primer paso para imponerles la temida aduana, noticia que al día siguiente les confirmó el alcalde indígena de Ainchi, Mateo Gadbay, al comunicarles con farsa, que el cura Flores le habría ordenado informar que la construcción del Puente obedecía al designio de establecer la aduana en Chambo y que convocara a los indios de los anejos para desbaratar el Puente. La convocatoria de Gadbay y su invitación a alzarse tuvo el éxito deseado, porque la población indígena de la región desde meses anteriores se mostraba

altanera, además de que se prometían los indios que ya nunca más pagarían tributos (12). Quizás ésta fue la interpretación indígena que se dio a la condonación por un año de tributos que determinó el Presidente de Quito, con ocasión del terremoto, a favor de los pueblos damnificados (13). es probable además que los sublevados de Guayllabamba y Aínchi y aun los de Moiocancha intentaran sin efecto convencer a los indios de Pungalá y Licto, pueblos cercanos a Chambo, para igualmente destruir el puente de Pungalá, pues se decía entre los indios que el Corregidor de Riobamba se encontraba en Licto, acompañado de soldados, con el fin de imponer también en este lugar la aduana (14). Los caudillos de la rebelión lograron hasta el martes reunir un grupo de indios, que estaban dispuestos para acudir cuando se les llamase. Dn. Mariano Condo, Cacique principal y Gobernador del pueblo de Chambo, testifica que el martes 30 de mayo hacia las 9 de la noche recibió un recado del párroco Flores, por el que se le decía que el día siguiente, como Cacique, asistiese con la gente para proseguir con la construcción del puente; por lo mismo pidió a Esteban López que gritase a los indios para que bajaran al trabajo. López cumplió la orden. De inmediato se oyeron en los cerros voces acompañadas con sonido de bocinas y churos: señales inequívocas de un alzamiento. Temeroso el coadjutor Abril de que los indios aprovecharan esta ocasión para tomar en él venganza y, según su convencimiento, matarle y beber chicha en su cabeza, encargó sus pertenencias a un joven residente en Chambo y aun acudió al síndico de la iglesia en solicitud de cera y bujías para exponer en la capilla la Eucaristía y buscar en el templo seguro asilo. Probablemente el Religioso encontró refugio más seguro en la huída, pues cuando el síndico Peñafiel pasó a la capilla no encontró en ella al coadjutor ni a persona alguna (15). Hacia las 11 de la noche del martes 30 bajaron al Pueblo los tumultuados, en medio de gritería y tañendo sus instrumentos músicos: bocinas y caracoles, armados con lanzas, machetes y otras armas ofensivas; atravesaron las calles y sin hacer caso al párroco Flores ni al alcalde Condo, prosiguieron su marcha hacia el puente. En los alrededores del mismo permanecieron el resto de la noche, sin llevar a cabo sus propósitos, pues el sacerdote Juan de la Cruz Flores, acompañado de algunos vecinos, al ver la determinación de los indios se adelantó y pudo resguardar el puente hasta la madrugada del día siguiente. Como ningún sublevado asomó a los anejos rebeldes después de haber enviado una comunicación a Juan Larrea, alcalde de Riobamba, en la que informaba sobre los acontecimientos y le pedía que ordenara poner guardias al otro lado

del río, pero que no enviara soldados, pues esto último escandalizaría aún más a los indios (16). Hacia las 9 de la mañana del miércoles 31 de mayo un tropel de 40 o 50 indios entre hombres y mujeres, éstas últimas armadas de cuchillos, descendió hasta las orillas del río y, ante las miradas atónitas de los blancos y mestizos allí presentes, comenzaron los rebeldes a destruir el puente, amenazando con sus armas a los vecinos que intentaban oponérseles y aun desoyendo las amonestaciones de Juan de la Cruz Flores, quien había retornado, y del otro párroco Antonio Viscaíno, quienes según Fernando Velasco “les rogaban ... hincados de rodillas y con lágrimas en sus ojos, que no cometiesen semejante atentado ... y haciendoles entender el grave delito que iban a cometer, e igualmente procurandoles persuadir que no había tal Aduana y que la construcción del Puente redundaba en alivio de dichos Indios ... Quantas insinuaciones les hacían los dos Eclesiásticos las despreciaron los Indios e Indias que componían el Tumulto expresandoles con boses desacompañadas, y llenas de furor que no les obedecían, ni menos los creían, porque dichos Eclesiásticos eran de este dicho Pueblo, y que los engañaban” (17). De las siete vigas que atravesaban el río y conformaban el puente lograron los indios levantar las cuatro más importantes y arrojarlas en las turbulentas aguas. El vecindario de españoles estaba demasiado intimidado ante los indios, pues éstos les habían amenazado de muerte y aun incendiar sus casas una vez destruido el puente, por lo que como último recurso el sacerdote Flores envió un mensajero al cura de San Luis para que les socorriese. Joaquín Arrieta acudió de inmediato, atado con una cuerda pasó a la otra ribera y a fuerza de insinuaciones, con una cruz grande de madera en la mano, convenció a los sublevados de que no había tal aduana y de que el puente había sido construido para bien y provecho de todos ellos, a fin de que pudiesen transportar con comodidad sus frutos para su venta y de este modo encontrar alivio para sus necesidades. Estas razones fueron admitidas por los indios, quienes desistieron de arruinar totalmente el puente y aun acompañaron al sacerdote hasta el pueblo de Chambo, donde con gran vehemencia les predicó en una de sus calles (18). Las exhortaciones del cura de San Luis tuvieron éxito, por lo que los indios abandonaron el Pueblo, aunque no todos se restituyeron a sus anejos sino que un grupo pasó la noche del 31 en el cerro Ulpán, bebiendo y alborotando con las bocinas y caracoles, de modo que los gritos se escuchaban aun en Chambo, distante cerca de un cuarto de legua del mencionado lugar de reunión (19).

Es de interés anotar que ninguna medida tomaron las autoridades civiles de Chambo para contener el tumulto y aun en los momentos más difíciles no estuvieron presentes. Antonio Izurieta, Teniente Juez Pedáneo del pueblo, con el pretexto de que estaba enfermo, permaneció en su casa y su actuación se redujo a enviar una carta-aviso al Corregidor para solicitar el auxilio de soldados (20). De modo semejante el Cacique principal y Gobernador de los indios de Chambo, Dn. Mariano Condo, presenció pasivamente los sucesos, pues los indios sublevados habían amenazado matarle e incendiar la choza que le servía de habitación, porque creían que él era el depositario de los papeles de la aduana (21). Confirma por lo demás el temor de los blancos y mestizos de Chambo, por encontrarse desarmados, la actitud de Dn. Fernando Velasco y Unda, vecino de la Villa residente en Chambo y por entonces "Alcalde Provincial de la Santa Hermandad", con funciones de jefe de la gendarmería para la zona rural, quien según declaración parece que no presenció todos los acontecimientos (22).

El Corregidor de Riobamba Vicente Molina después de recibir por la mañana del 31 de mayo en Guano la carta de Izurieta ordenó que se iniciara la sumaria información sobre el hecho y para llevarla a cabo comisionó a Mariano Pastor para que se dirigiera a Chambo (23). El comisionado encontró el puente semidestruido y regresó con algunas noticias al pueblo de Guano, donde el Corregidor recibió a la mañana del jueves 1 de junio una carta aviso del Gobernador de Chambo, en la que ninguna noticia había sobre el destino del cura de S. Luis. Por lo mismo ordenó de inmediato que todos los jóvenes de Guano se alistaran para acompañarle y con ellos llegó a Chambo, donde encontró que José Larrea y Villavicencio, alcalde de primer voto de Riobamba, se había adelantado con 9 soldados y una tropa compuesta por vecinos de la Villa y aun había iniciado la información sumaria para descubrir los cabecillas de tumulto y aclarar los hechos (24). A Riobamba habían enviado misivas Juan de la Cruz Flores y Fernando Velasco, para poner sobre aviso a las autoridades coloniales. Consciente de la gravedad de la situación y por encontrarse ausentes el alcalde de segundo voto Mariano Dávalos y el Corregidor, Dn. José Larrea y Villavicencio en su calidad de Alcalde ordinario de primer voto y Teniente General del Corregidor ordenó el 31 de mayo a los Tenientes pedáneos de San Luis y Chambo que colocaran guardias a ambos lados del puente y él mismo se alistó para pasar a la región sublevada en compañía de 12 soldados

veteranos pertenecientes al resguardo de la destruida Riobamba y 12 paisanos, todos a caballo, para someter a los insurgentes (25). Parece que algunos soldados eran necesarios en la Villa por lo que José Larrea llegó a Chambo el 1 de junio con 9 soldados y 14 vecinos de Riobamba, a quienes acompañaban el escribano Baltasar Paredes, el protector partidario Ignacio Sanches de la Flor y Aierbe y algunos pertenecientes a la nobleza provinciana. Como primera medida el Alcalde ordinario dictó un Auto en el que se ordenaba tomar las declaraciones sobre el tumulto, para descubrir los causantes del mismo (26). Ocho testigos refirieron en Chambo los acontecimientos y entre ellos son importantes las declaraciones del Cacique principal y Gobernador Dn. Mariano Condo y del alcalde indígena del pueblo Luis Condo. Como cabecillas en la destrucción aparecen, entre otros, los hermanos Acencio y León Pillco, Tomás y Manuel Morocho, Juan Galarsa, Mariano Casigña, Martín y Pasquel Quiquiri, Vicencio Morales y las mujeres indígenas Juana Quiquiri, Margarita Ramos, María Chimbolema y Rosa Reyno (27).

Una vez realizada la información sumaria y puesto que los sublevados habían huido, el Corregidor Molina ordenó hacer, con todos los sujetos de distinción, una junta general para acordar lo que debía hacerse con los indios, y, en caso de retirada, determinar los resguardos que permanecerían en el Pueblo hasta conseguir su entera pacificación (28). Los reunidos “dijeron unánimemente que conviene tanto al servicio del Rey, como al beneficio publico que se interesa la pacificación de las Gentes, y con reflexion a que los Indios de estos Pueblos se hallan insolentados, por el dicimulo con que se les tolero en los insultos cometidos por los Indios del Pueblo de Lito abra tres años, y los de el de Calpi hasen tres meses, que tambien el presente se tiene noticia de que los sublevados de este Pueblo se hallan en Anejos de Ainchí, y Gaillabamba, se les busque y apremie a todos aquellos que resultan culpados ... y las mas que parecieren y se justificare ... Que en el caso de ser avidos los Culpados se les traiga a este Pueblo con la custodia necesaria para su castigo de modo que este sirva de exemplo y en el de resistencia de los Indios, se les ofenda con la prudencia conveniente ...” (29). El corregidor Vicente Molina, en vista de la decisión de la Junta y después de haberse enterado de que los indios en gran número se habían reunido al otro lado de la quebrada de Guayllabamba y por consejo de los prácticos en el terreno, decidió que con los 122 hombres insertos en la lista se tomaran tres compañías: la primera compuesta de 3 soldados y 25

paisanos al mando del alcalde Larrea, como segundo jefe Dn. Joaquín del Castillo y como ayudante Dn. Miguel Pontón; la segunda compañía con igual número de hombres bajo las órdenes de Dn. Jorge Ricaurte, Dn. Ramón Egas y Dn. José Joaquín Chiriboga; como comandante de la tercera compañía compuesta de 54 hombres y 3 veteranos se nombró al Corregidor, como segundo Jefe a Dn. Joaquín Villavicencio. A todos los alistados, antes de la partida, se les hizo entender la obligación de "defender la Patria, por utilidad propia y en servicio de ambas Magestades, y las penas que merecen los que no hisieren su dever o bolbieren la espalda" (30). Ordenados de este modo y todos a caballo se dirigieron los tres escuadrones y según la "Razón" del escribano Paredes, "... cada uno tomo distinta vereda a fin de aicitiar los anejos de Ainchí y Guailabamba donde se decia hallarse los Indios sublevados. Que haviendose juntado en dichos Anejos los escuadrones se empesaron a buscar los Campos y havitaciones de los Indios culpados, de estos los principales havian hecho fuga a los Montes de la Cordillera, saqueandose sus trastesillos y dejando las Casas taladas, otros se precipitaron por la Espantosa quebrada de Guailabamba, perseguidos de los soldados, en tal extremo, que si el dicho Señor Alcalde no da providencia que sejasen los Españoles se habrian despeñado varios Indios, tal fue el terror que concivieron al mirarse circundados de Gente armada. Los pocos Indios e Indias que se apresaron fueron atados y conducidos a este Pueblo, en cuía Plaza, averiguo el Señor Alcalde, con las mas prolija justificacion verbal juramentando a los vecinos de dicho pueblo, separo a los Inosentes de entre los Culpados y mando castigar con Asotes a los Indios que concurrieron a la rebellion, y a las Indias las mando quitar el Cavello; pero a los dos Indios Vicencio Morales y Mariano Casigna cuios delitos son mas graves, se les ha mandado asegurar en el cepo, con el destino de conduzirlos a la Real Carsel de Riobamba, hasta que se substancie la causa" (31).

No menciona el Escribano en el texto citado que hubieran perecido algunos indios en el ataque de los blancos o, a consecuencia de las heridas en los inmediatos días posteriores, aseveración que confirma la carencia de descesos en los días citados atestiguada en el correspondiente libro de defunciones del Archivo Parroquial Eclesiástico de Chambo (32). Una vez sosegado el Pueblo, ordenó el Corregidor que Dn. Fernando Larrea, como comisionado para el efecto, prosiguiera la construcción del puente hasta su finalización, cuya labor custodiarían 2 soldados y 1 cabo de escuadra. Mientras

tanto, por disposición de la autoridad de Riobamba, toda la gente reunida se retiró a sus respectivos lugares de residencia, a excepción de un grupo de milicianos dispuestos en patrullas con la función de control en los términos de Chambo. Vicente Molina dispuso finalmente que el Comisionado obligara a los indios de Aínchi, Guayllabamba, Puculpala y del centro de la Población, a acudir a las obras, para de este modo concluir la fábrica del puente (33).

La formación del sistema colonial basado en diversas formas de explotación impactó sobre las condiciones socioeconómicas y políticas de los grupos indígenas. Por lo mismo el desarrollo de centros de colonización europeos y de las consiguientes vías de comunicación fueron implantados dentro de los territorios indígenas para subyugar mejor los territorios conquistados, controlar y dirigir su producción económica hacia las poblaciones españolas y forzosamente, de este modo, integrar las unidades económicas y poblacionales del territorio conquistado. Aunque en los documentos, en este caso todos ellos provenientes de la parte española, directamente no se hace referencia a móviles políticos, por comparación con otros movimientos subversivos campesino-indígenas se deduce su carácter eminentemente anti-colonial, entendido éste como un episodio en el proceso de lucha constante por la liberación de la población indígena articulada desde la conquista europea a una nueva formación socioeconómica dominante.

NOTAS

- (1) Cfr. Fisher, John, "La rebelión de Túpac Amaru y el Programa de la Reforma Imperial de Carlos III" en: *Anuario de Estudios Americanos*, vol XXVIII (p. 405-421) Sevilla, 1971; González Suárez, Federico, *Historia General de la República del Ecuador*, Editorial Casa de la Cultura Ecuatoriana, Quito, 1970 (vol. II, p. 1204 ss.); Moreno Yáñez, Segundo, *Sublevaciones Indígenas en la Audiencia de Quito, desde comienzos del siglo XVIII hasta finales de la Colonia*, BAS 5, Bonn 1976; Bonilla, Heraclio, "Estructura Colonial y rebeliones andinas" en: *Revista de Ciencias Sociales*, vol. I, No. 2, Quito 1977 (P. 107-113).
- (2) Expediente de Juan José de Villalengua, 18-06-1788 (AGI, Quito, 233); citado en Moreno Yáñez, 1976, 374-375).
- (3) Las principales funciones de los centros españoles eran "poblar" el territorio y cultivarlo. Cfr. Ots y Capdequí, José María, *Instituciones*, Salvat Editores, Barcelona-Madrid 1959 (pág. 270); Morse, Richard, *Las ciudades latinoamericanas*, México, 1973 (vol. I, P. 99).
- (4) Moreno Yáñez, 1976, 251 y 15.
- (5) Cfr. González Suárez, 1970, II, 1121 y ss.; Ots. y Capdequí, 1959, 486-487.
- (6) Representación de Domingo de Araujo al Virrey. Quito, 13-07-1765 (AGI, Quito, 399).
- (7) Isidro de Yangués a la Audiencia de Quito, Latacunga 19-02-1766 (ANQ. F.C. Suprema. Sobre el alzamiento de los indios de San Miguel, 1766,s.f.). Cfr. Moreno Yáñez 1976, 108 y ss.
- (8) Cfr. Moreno Yáñez, 1976, 165, 221 y ss.

- (9) *González Suárez, 1970, II, 1290.*
- (10) *Cfr. Alcedo, Antonio de, Diccionario Geográfico-Histórico de las Indias Occidentales o América. Biblioteca de Autores Españoles. Ediciones Atlas, Madrid 1967 (vol. I, p.276); Jorge Juan y Antonio de Ulloa (Relación Histórica del viaje a la América Meridional, 1a. parte, tomo I, Madrid 1748, p. 575, edición facsímil Fundación Universitaria Española, Madrid 1978) mencionan la existencia de un puente de "Bejucos" sobre el río Chambo, para pasar al pueblo de Penipe y aun ofrecen un dibujo de esta clase de puentes (Lámina XIII, pág. 378).*
- (11) *Declaración de Luis Condo, 02-06-1797 (ANR/1a. Juicios 1792-98, 1802-03. Criminal 797: sublevación de indios de Guayllabamba y Ainchi-Chambo; fol. 10 v.) Los documentos citados según la signatura anterior pertenecen al legajo de "Juicios 1792-98, 1802-03" del Archivo de la Notaría 1a. de Riobamba (ANR/1a.). Las colecciones documentales correspondientes a la Colonia y que pertenecían a las Notarías 1a. y 3a. de Riobamba reposan interinamente en el Colegio Nacional Pedro Vicente Maldonado de la mencionada ciudad ecuatoriana.*
- (12) *Carta de Juan de la Cruz Flores a José Larrea, Chambo 31-05-1797; Declaraciones de Juan Criollo, Guano 31-05-1797, Fernando Velasco, Chambo 01-06-1797 (Ibidem fol. 3V. 2R, 5V-6V).*
- (13) *Ots y Capdequí, José María, Instituciones de Gobierno del Nuevo Reino de Granada. Durante el siglo XVIII. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, 1950, p. 330.*
- (14) *Diligencia del Comisionado, Guano 31-05-1797; Declaración de Juan Cruollo, Guano 31-05-1797 (ANR/1a. Juicios 1797-98, 1802-1803. Criminal 1797, Sublevación de indios de Guayllabamba y Ainchi-Chambo; fol. 1v.2v).*
- (15) *Declaraciones de Mariano Condo, Vicente Bayas, Pedro Peñafiel Chambo 01-06-1797 (Ibidem fol. 10R. 8v, 9R).*
- (16) *Carta de Juan de la Cruz Flores a Juan Larrea, Chambo 31-05-1797; Declaraciones de Fernando Velasco y Luis Condo, Chambo 01-06-1797, 02-06-1797 (Ibidem, fol. 4R, 5V, 10v-11R).*
- (17) *Declaración de Fernando Velasco, Chambo 01-06-1797. (Ibi-*

dem, fo. 6R).

- (18) Entre otros: Cfr. *Declaraciones de Pasqual Ruiz y Juan Criollo, Guano 31-05-1797; Declaración de Juan José Mora, Riobamba 31-05-1797; Declaración de Luis Condo, 02-06-1797 (Ibidem fol. 1V-2R, 2R-2V, 5R, 5V-6V, 7R-8R. 8R-8V, 8V-9R, 9R-9V, 19R-10V, 10V, 10V-11V).*
- (19) *Declaración de Fernando Velasco, Chambo 01-06-1797 (Ibidem fol. 6V).*
- (20) *Carta de aviso, Chambo 31-05-1797 (Ibidem fol. 1R).*
- (21) *Carta de aviso del Gobernador de Chambo, Chambo 31-05-1797 (Ibidem fo. 3R).*
- (22) *Declaración de Fernando Velasco, Chambo 01-06-1797 (Ibidem fol. 5V-6V).*
- (23) *Auto, Guano 31-05-1797 (Ibidem fol. 1R-1V).*
- (24) *Diligencia del comisionado, Guano 31-05-1797; Decreto Guano 01-06-1797. Citación. Guano 01-06-1797; Auto Chambo 01-06-1797 (Ibidem fol. 1V, 3R, 3R-3V).*
- (25) *Auto Riobamba 31-05-1797 (Ibidem, fol. 4R-4V), González Suárez (1970; II, 1290) erróneamente afirma que perecieron en el terremoto del 4 de febrero de 1797 los dos alcaldes de Riobamba José Larrea Villavicencio y Mariano Dávalos Velasco.*
- (26) *Auto, Chambo 01-06-1797 (Ibidem, fol. 5R-5V).*
- (27) *Estas declaraciones se recibieron en Chambo el 1 y 2 de junio (Ibidem fol. 5V-11V).*
- (28) *Auto Chambo 02-06-1797 (Ibidem fol. 11V).*
- (29) *Junta Chambo 02-06-1797 (Ibidem, fol. 12R-12V).*
- (30) *Auto, Chambo 02-06-1797 (Ibidem fol. 12V).*
- (31) *Razón, Chambo 02-06-1797 (Ibidem fol. 12V-13R).*
- (32) *APE/Ch. (Archivo Parroquial Eclesiástico, Chambo) Libro No.*

3, Defunciones 1794-1808.

- (33) *Auto, Razón, Auto, Chambo 03-06-1797 (ANR/1a. Juicios 1792-93, 1802-1803; Criminal 1797: Sublevación de indios de Guayllabamba y Aichi-Chambo fol. 13R. 13V). Entre los autores: Larrea, Carlos M. (El Barón de Carondelet XXIX Presidente de la Real Audiencia de Quito, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito s.d., pág. 26) es el único que menciona esta rebelión como protesta contra el cobro de las alcabalas.*